

MENDOZA, **27 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7047/2026, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Romina Ailen CASTRO LEYTON al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Romina Ailen CASTRO LEYTON – Legajo 12.486 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita CASTRO LEYTON a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 206/2026

A N E X O I

Estudiante: **CASTRO LEYTON, Romina Ailen**

Legajo: 12.486

Año de ingreso: 2018

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza a la estudiante:

- 1) El cursado de los espacios curriculares “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual”, “Diseño Estructural III”, “Diseño Urbano Sustentable I”, “Organización de Proyectos y Obras” y “Estadística” en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 2) La inscripción en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026, para rendir el espacio curricular “Historia de la Arquitectura II”.
- 3) De aprobar el espacio curricular citado en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en los espacios curriculares “Diseño Estructural III”, “Organización de Proyectos y Obras” y “Estadística”.
- 4) La inscripción en las mesas del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir el espacio curricular “Historia de la Arquitectura II”.
- 5) De aprobar el espacio curricular citado en las condiciones del punto 4) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en los espacios curriculares “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual” y “Diseño Urbano Sustentable I”.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar el espacio curricular “Historia de la Arquitectura II” en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026, para continuar el cursado de los espacios curriculares “Diseño Estructural III”, “Organización de Proyectos y Obras” y “Estadística”.
- 2) Aprobar el espacio curricular “Historia de la Arquitectura II” en las mesas del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para continuar el cursado de los espacios curriculares “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual” y “Diseño Urbano Sustentable I”.

Anexo I – Resol. – FI N° **206/2026**

- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 206/2026